2025-ER-56949

2025-ER-56949
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 7/11/2025 11:14:00 a. m. Clave: v6fCpwAkj
Folios: 2 Anexos: 1 Recorrido: 2
ORIGEN: 052200 SBBYS-1052200-Cite Este No
SUBDIRECCIÓN DE GENERES 397-1
SERVICIOS del 5 de noviembre de 2025
DESTINO: MANUEL GONZALEZ-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: DPM//RADICADO PRODUCTOS
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
DESEMBOLSO DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO 8373570 DE 2025
Contraseña:xAvz6mrjDd

SSO-2025-350-039397-1

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Bogotá, 5 de noviembre de 2025

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: RADICADO PRODUCTOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 8373570 de 2025

Respetadas Doctoras. Cordial saludo, a través del presente oficio me permito hacer entrega de los soportes de los productos correspondientes al segundo desembolso del Convenio N°. 8373570 de 2025 suscrito con el Fondo Financiero Distrital cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar ctividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"".

a, Informe de gestión general - Plan Programático Presupuestal –PPP, para el periodo de gestión, radicado mensualmente el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información territorializada del mes anterior. (Compromiso 4)
b. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 6)
c. En caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Compromiso 9)
d. Radicado, cuando aplique, las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la supervisión del FFDS-SDS (Compromiso 10)

2025-ER-56949

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2025-350-039397-1
del 5 de noviembre de 2025

Contraseña:xAvz6mrjDd

e. Radicado, cuando aplique, de las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos, las prioridades en salud y las comprensiones territoriales derivadas del análisis de la situación en salud; lo que puede derivar a reorganización de acciones de orden local o distrital. (Compromiso 11)
f. Aportar la certificación mensual, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, radicado a partir del primer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 23).
g. Entregar minuta contractual utilizada para la vinculación de terceros y de talento humano que incorpora cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS; así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, incluyendo además la divulgación de los mecanismos de reclamación disponibles, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 19, 24 y 25)

Cordialmente,

Monica Bello Florez

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Anexo: 1 CD

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ DGR

2025-ER-56949

SSO-2025-350-039397-1

BOGOTÁ

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2025-350-039397-1
del 5 de noviembre de 2025

Contraseña:xAvz6mrjDd

Revisado por:	. YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB
Elaborado por:	YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB

2025-ER-56949